

Autoriza Trato Directo para la adquisición de insumos de laboratorio que se indican

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4325

Santiago, 03 de julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fijó texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprobó Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094 del Ministerio de Educación, sobre universidades estatales; los Decretos Universitarios Nos. 1937 de 1983, 1043 de julio de 2022 y 650 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Doctor Fernando Monckeberg Barros (INTA), en adelante INTA, es una institución dependiente de la Universidad de Chile, cuyos servicios y objetivos están orientados a la docencia, investigación y nutrición.
2. Que, en el marco de las labores desarrolladas por el Laboratorio de Enfermedades Metabólicas de INTA, se hace necesario adquirir los insumos de laboratorio: (1) TRISODIUM 2- METHYLCITRATE, RACEMIC MIXTURE OF DIASTEREOMERS (UNLABELED) 90% + CP 5 MG, (1) LABELED CARNITINE STANDARDS SUPPLEMENT TO NSK-B 10 VIALS, (1) LABELED STANDARDS SETS A & B 2X 10 VIALS y (1) LABELED SUCCINYLACETONE STANDARD SET T 10 VIALS, más despacho, con cargo al centro de costo 7217.
3. Que, revisado el catálogo de compras de productos y servicios a través del portal www.mercadopublico.cl se concluye que los insumos requeridos no se encuentran

disponibles en el sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4. Que, según los motivos expuestos en carta con fecha 27/06/2023, suscrita por el profesional Sr. Alf Valiente, los insumos requeridos son utilizados en la realización de los análisis de Cuantificación de Aminoácidos en muestras de plasma, sangre y LCR (Líquido cefalorraquídeo), dichos análisis son realizados en niños, a fin de diagnosticar patologías metabólicas y el posterior seguimiento médico de los pacientes previamente diagnosticados.
5. Que, la adquisición de los insumos requeridos permitirá dar cumplimiento a las atenciones médicas que presta este Laboratorio.
6. Que, los insumos requeridos son de fabricación exclusiva de la empresa estadounidense Cambridge Isotope Laboratories, Inc.
7. Que, la empresa estadounidense Cambridge Isotope Laboratories, Inc., no cuenta con distribuidores en el territorio nacional, tal y como se desprende del certificado adjunto con fecha 22/06/2023.
8. Que, con fecha 22/06/2023, el proveedor Cambridge Isotope Laboratories, Inc., envió, documento denominado Quote N° QNF-2057, en donde se detalla el valor, despacho incluido, de los insumos requeridos.
9. Que, por las razones antes expuestas, y a fin de entregar los resultados de los análisis, a la brevedad de lo posible, a los pacientes que atiende este laboratorio, el Director de INTA, autoriza la adquisición de los insumos de laboratorio: (1) TRISODIUM 2- METHYLCITRATE, RACEMIC MIXTURE OF DIASTEREOMERS (UNLABELED) 90% + CP 5 MG, (1) LABELED CARNITINE STANDARDS SUPPLEMENT TO NSK-B 10 VIALS, (1) LABELED STANDARDS SETS A & B 2X 10 VIALS y (1) LABELED SUCCINYLACETONE STANDARD SET T 10 VIALS, más despacho.
10. Que, debido a las características particulares de la contratación y a que la empresa que provee el producto requerido es extranjera, se hace imposible para esta entidad efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley sobre universidades estatales, donde se establece que quedarán excluidos de la ley N° 19.886, los contratos que celebren las universidades del estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no pueden ser adquiridos en Chile.

11. Lo dispuesto en el Artículo 8° bis de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, donde se establece que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo con la empresa estadounidense Cambridge Isotope para la adquisición de los insumos de laboratorio: (1) TRISODIUM 2-METHYLCITRATE, RACEMIC MIXTURE OF DIASTEREOMERS (UNLABELED) 90% + CP 5 MG, (1) LABELED CARNITINE STANDARDS SUPPLEMENT TO NSK-B 10 VIALS, (1) LABELED STANDARDS SETS A & B 2X 10 VIALS y (1) LABELED SUCCINYLACETONE STANDARD SET T 10 VIALS, más despacho, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. INTA de la Universidad de Chile, pagará la suma de USD 12.052,00.- (Doce mil, cincuenta y dos dólares), los que serán pagados una vez tramitada la presente resolución y posterior a la recepción conforme de la factura, en la oficina de Contabilidad de INTA. El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N° 18.010.
3. Apruébense los Requerimientos y Condiciones de la Adquisición, que se entienden forman parte integrante de la presente resolución.
4. Impútese el gasto que irroque la presente Resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.
5. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

Publíquese,

PROF. FRANCISCO PÉREZ BRAVO
DIRECTOR

Distribución:

- Contraloría Interna
 - Portal Chile Compras
 - Archivo
- FPB/ kvc

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO CIL INTA – UNIVERSIDAD DE CHILE

I. PRODUCTO A ADQUIRIR

En el marco de las labores desarrolladas por el Laboratorio de Enfermedades Metabólicas de INTA, se hace necesario adquirir los insumos de laboratorio: (1) TRISODIUM 2- METHYLCITRATE, RACEMIC MIXTURE OF DIASTEREOMERS (UNLABELED) 90% + CP 5 MG, (1) LABELED CARNITINE STANDARDS SUPPLEMENT TO NSK-B 10 VIALS, (1) LABELED STANDARDS SETS A & B 2X 10 VIALS y (1) LABELED SUCCINYLACETONE STANDARD SET T 10 VIALS, más despacho, con cargo al centro de costo 7217.

II. PLAZO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

Dado a que el proveedor es extranjero, el despacho se efectuará vía Carrier, por lo que tendrá como plazo máximo de despacho 25 días hábiles posteriores al envío del Invoice y a la tramitación de la presente resolución.

El proveedor deberá emitir previo al despacho de los insumos, un documento denominado Invoice, a fin de gestionar el pago.

El pago se efectuará una vez tramitada la resolución que aprueba la compra y posterior a la recepción del Invoice en la oficina de Contabilidad de INTA, así como posterior a la información del despacho de los insumos requeridos. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor

del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N°18.010.

La facturación deberá indicar de manera obligatoria, y en el formato indicado, los siguientes datos:

Razón Social : Universidad de Chile
R.U.T : 60.910.000-1
Domicilio : El Líbano N° 5524, Macul
Copia de Guía de Despacho (si corresponde)

Ante el incumplimiento de algunos de los puntos señalados, INTA podrá rechazar la recepción, siendo motivo suficiente para devolver el documento a la dirección de facturación, sin ser responsable de los costos tributarios asociados.

Para los proveedores que emitan facturas electrónicas, deberán remitirlas al correo kvillarroel@inta.uchile.cl.

Los proveedores no podrán suspender el despacho de los bienes o entrega de servicios contratados con INTA, cuando otro Centro, Instituto, Colegio, Facultad, etc., perteneciente a la Universidad de Chile, mantenga deudas con este.

La entrega de documentos tributarios debe realizarse exclusivamente en la oficina de contabilidad, ubicada en el tercer piso. INTA no se hará responsable por el pago de los costos asociados a facturas enviadas a otras direcciones.

III. VIGENCIA Y FORMALIZACION DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición se efectuará una vez aprobado el acto administrativo correspondiente y será de ejecución inmediata.

Debido a las características particulares de la adquisición y a que la empresa que provee los insumos requeridos, es extranjera, la adquisición se formalizará una vez aprobado el presente acto administrativo y posterior al pago del insumo requerido.

La adquisición se registrá por: el presente pliego de condiciones y el

documento denominado "Quote N° QNF-2057", emitido por el proveedor y adjunto al presente pliego de condiciones.

IV. DATOS COMERCIALES DEL PROVEEDOR

Razón Social : Cambridge Isotope Laboratories, Inc.
Dirección : 3 Highwood Dr. Tewksbury, MA 01876
País : USA
Teléfono : 800-322-1174
Contacto : Pamela Degou
pamelad@isotope.com

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO CIL INTA – UNIVERSIDAD DE CHILE

I. PRODUCTO A ADQUIRIR

En el marco de las labores desarrolladas por el Laboratorio de Enfermedades Metabólicas de INTA, se hace necesario adquirir los insumos de laboratorio: (1) TRISODIUM 2- METHYLCITRATE, RACEMIC MIXTURE OF DIASTEREOMERS (UNLABELED) 90% + CP 5 MG, (1) LABELED CARNITINE STANDARDS SUPPLEMENT TO NSK-B 10 VIALS, (1) LABELED STANDARDS SETS A & B 2X 10 VIALS y (1) LABELED SUCCINYLACETONE STANDARD SET T 10 VIALS, más despacho, con cargo al centro de costo 7217.

II. PLAZO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

Dado a que el proveedor es extranjero, el despacho se efectuará vía Carrier, por lo que tendrá como plazo máximo de despacho 25 días hábiles posteriores al envío del Invoice y a la tramitación de la presente resolución.

El proveedor deberá emitir previo al despacho de los insumos, un documento denominado Invoice, a fin de gestionar el pago.

El pago se efectuará una vez tramitada la resolución que aprueba la compra y posterior a la recepción del Invoice en la oficina de Contabilidad de INTA, así como posterior a la información del despacho de los insumos requeridos. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor

del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N°18.010.

La facturación deberá indicar de manera obligatoria, y en el formato indicado, los siguientes datos:

Razón Social : Universidad de Chile
R.U.T : 60.910.000-1
Domicilio : El Líbano N° 5524, Macul
Copia de Guía de Despacho (si corresponde)

Ante el incumplimiento de algunos de los puntos señalados, INTA podrá rechazar la recepción, siendo motivo suficiente para devolver el documento a la dirección de facturación, sin ser responsable de los costos tributarios asociados.

Para los proveedores que emitan facturas electrónicas, deberán remitirlas al correo kvillarroel@inta.uchile.cl.

Los proveedores no podrán suspender el despacho de los bienes o entrega de servicios contratados con INTA, cuando otro Centro, Instituto, Colegio, Facultad, etc., perteneciente a la Universidad de Chile, mantenga deudas con este.

La entrega de documentos tributarios debe realizarse exclusivamente en la oficina de contabilidad, ubicada en el tercer piso. INTA no se hará responsable por el pago de los costos asociados a facturas enviadas a otras direcciones.

III. VIGENCIA Y FORMALIZACION DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición se efectuará una vez aprobado el acto administrativo correspondiente y será de ejecución inmediata.

Debido a las características particulares de la adquisición y a que la empresa que provee los insumos requeridos, es extranjera, la adquisición se formalizará una vez aprobado el presente acto administrativo y posterior al pago del insumo requerido.

La adquisición se registrá por: el presente pliego de condiciones y el

documento denominado "Quote N° QNF-2057", emitido por el proveedor y adjunto al presente pliego de condiciones.

IV. DATOS COMERCIALES DEL PROVEEDOR

Razón Social : Cambridge Isotope Laboratories, Inc.
Dirección : 3 Highwood Dr. Tewksbury, MA 01876
País : USA
Teléfono : 800-322-1174
Contacto : Pamela Degou
pamelad@isotope.com



UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos
Doctor Fernando Monckeberg Barros

Santiago, 27 junio 2023

Señores
Contraloría Interna
Universidad de Chile
AT.: A quien corresponda

Ref.: Justificación adquisición de estándares internos en Cambridge Isotopes Lab (CIL).

Junto con saludarles, quisiera expresar a través de la presente, la importancia y urgencia de la adquisición de los insumos de laboratorio señalado en cotización QNF-2057.

Estos insumos son necesarios para la realización de los análisis/ensayos de Cuantificación de Aminoácidos, que se realiza en Plasma, Líquido Cefalorraquídeo y Gotas de sangre seca. Estos exámenes médicos se solicitan a niños con sospecha de algún Error Innato del Metabolismo a modo diagnóstico, o para el manejo médico de pacientes ya diagnosticados.

Se solicita esta compra al proveedor, debido a que:

- 1.- Nuestro Laboratorio ocupa estos estándares desde 2007.
- 2.- En el mercado existen pocas compañías que se dedican a ofrecer este tipo de material.
- 3.- CIL es reconocida como una de las compañías líderes en la fabricación de este tipo de estándares.
- 4.- Los estándares son de uso exclusivo para técnicas de laboratorio y permiten el diagnóstico de pacientes con Enfermedades Metabólicas.
- 4.- La calidad técnica y analítica de estos estándares nos otorga confianza en nuestro trabajo diario y la relación costo-beneficio es óptima para la presentación del producto ofrecida por el fabricante.

Sin otro particular se despide.

LABORATORIO DE ENFERMEDADES
METABOLICAS - INTA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Alf Valiente G.
Jefe Laboratorio Enfermedades Metabólicas
INTA
Universidad de Chile.

Cambridge Isotope Laboratories, Inc.

3 Highwood Dr., Tewksbury, MA 01876 USA

Ph: 800-322-1174 (USA) Ph: 978-749-8000

Quote No.

QNF-2057

Date: 06/22/23

Ref. No.:

ALF VALIENTE 562 9781 1543
INTA, UNIV OF CHILE
LABORATORY OF ENERGY METAB
AV. MACUL 5540
SANTIAGO, SANTIAGO 7830490
CHILE

AVALIENTE@INTA.UCHILE.CL
ACCOUNT # X00448

Terms: Net 30 Days

VALID UNTIL: 07/15/23

FCA: ANDOVER, MA
(unless otherwise noted)

Ship Via: Air Shipping

We are pleased to quote as follows:

Page: 1

Quantity	Catalog #	Description	Unit Price	Amount
0.005 GRAMS	ULM-10510-PK	TRISODIUM 2-METHYLCITRATE, RACEMIC MIXTURE OF DIASTEREOMERS (UNLABELED) 90%+ CP ** MINIMUM ORDER QUANTITY 1 X 5MG DELIVERY: STOCK, REQUIRES 3 DAYS FOR PACKAGING	45,000.00	225.00 USD
1 10 VIALS	NSK-B-G1	LABELED CARNITINE STANDARDS SUPPLEMENT TO NSK-B DELIVERY: FROM STOCK DRY ICE SHIPMENT REQUIRED	3,763.00	3,763.00 USD
1 2X10 VIALS	NSK-AB	LABELED STANDARDS SETS A & B DELIVERY: FROM STOCK DRY ICE SHIPMENT REQUIRED	6,572.00	6,572.00 USD
1 10 VIALS	NSK-T	LABELED SUCCINYLACETONE STANDARD SET T DELIVERY: FROM STOCK	615.00	615.00 USD
1 EACH	AF	ESTIMATED SHIPPING CHARGES VIA AIRFREIGHT VIA NNR GLOBAL DOOR TO AIRPORT	877.00	877.00 USD

This is an estimate only. Customer is responsible

for all charges, and will be invoiced accordingly.

Due to increased fuel costs, air freight company

quotes are valid for 20 days. Air freight costs

Cambridge Isotope Laboratories, Inc.

3 Highwood Dr., Tewksbury, MA 01876 USA
Ph: 800-322-1174 (USA) Ph: 978-749-8000

Quote No.

QNF-2057

Date: 06/22/23

Ref. No.:

ALF VALIENTE 562 9781 1543
INTA, UNIV OF CHILE
LABORATORY OF ENERGY METAB
AV. MACUL 5540
SANTIAGO, SANTIAGO 7830490
CHILE

AVALIENTE@INTA.UCHILE.CL
ACCOUNT # X00448

Terms: Net 30 Days

VALID UNTIL: 07/15/23

FCA: ANDOVER, MA
(unless otherwise noted)

Ship Via: Air Shipping

We are pleased to quote as follows:

Page: 2

Quantity	Catalog #	Description	Unit Price	Amount
----------	-----------	-------------	------------	--------

for orders placed after that time frame may be
higher. Freight forwarder will collect applicable
import duties, VAT, custom's brokerage fees
and inland freight at time of delivery.
The freight forwarder will contact you to arrange
delivery from the destination airport.

FREIGHT IS NOT INCLUDED IN THESE PRICES UNLESS NOTED OTHERWISE.

PAYMENT TERMS: We require payment in U.S. dollars either
by check drawn on U.S. bank or direct wire transfer to our account:

Bank of America
315 Montgomery Street
San Francisco, CA 94104
ABA #0260-0959-3
Account #14990-22566 Swift Code: BOFAUS3N

In addition, we accept MasterCard, VISA and American Express.

PLEASE REFER TO ABOVE MENTIONED QUOTATION
NUMBER WHEN MAKING PAYMENT

Cambridge Isotope Laboratories, Inc.

3 Highwood Dr., Tewksbury, MA 01876 USA
Ph: 800-322-1174 (USA) Ph: 978-749-8000

Quote No.

QNF-2057

Date: 06/22/23

Ref. No.:

ALF VALIENTE 562 9781 1543
INTA, UNIV OF CHILE
LABORATORY OF ENERGY METAB
AV. MACUL 5540
SANTIAGO, SANTIAGO 7830490
CHILE

AVALIENTE@INTA.UCHILE.CL
ACCOUNT # X00448

Terms: Net 30 Days

VALID UNTIL: 07/15/23

FCA: ANDOVER, MA
(unless otherwise noted)

Ship Via: Air Shipping

We are pleased to quote as follows:

Page: 3

Quantity	Catalog #	Description	Unit Price	Amount
----------	-----------	-------------	------------	--------

CONFIDENTIALITY NOTE: The information contained in this facsimile message is confidential information. You are hereby notified that any dissemination, distribution (other than delivery to the addressee) or copy of this telecopy is strictly prohibited.

CIL PRODUCTS ARE FOR RESEARCH USE ONLY; NOT FOR USE IN DIAGNOSTIC PROCEDURES.
PURCHASER ASSUMES ALL LIABILITY FOR ANY CLAIMS, DAMAGES, OR CAUSES OF ACTION ARISING OUT OF ITS USE OF QUOTED PRODUCTS FOR ANY USE WHATSOEVER. ANY ORDERS PLACED FOR PRODUCT(S) LISTED ON THIS QUOTATION ARE SUBJECT TO THESE TERMS AS SPECIFIED ON THIS QUOTATION.

PRICING AND DELIVERY TO BE CONFIRMED AT TIME OF ORDER.

Prepayment / credit terms may impact order fulfillment. As a result, delivery may be subject to change.

Full Terms and Conditions can be found at: <https://www.isotope.com/sales-technical-support/terms-conditions.cfm>. Products which are quoted and not ordered within thirty (30) days and requested extended delivery dates beyond sixty (60) days of the order shall be subject to possible revised pricing and product availability.

No other agreement, statement or promise not contained in this Quotation, and no change or modifications to this Quotation, shall be effective unless it is in writing and signed by Cambridge Isotope Laboratories, Inc. ("CIL"). In addition, and notwithstanding the foregoing, the terms of this potential sale of products described on this Quotation shall not be amended or changed by the terms of any purchase order issued by the purchaser of such products even though CIL may have accepted or signed such purchase order. All such additional terms shall be of no force or effect and shall be deemed rejected by CIL in their entirety.

CIL represents that the products shipped set forth in a subsequent order from this Quotation are, as of the date of shipment, as described in CIL's applicable product literature. CIL makes no other warranty, express or implied, with respect to its products, including any warranty of merchantability or fitness for any particular purpose. CIL's maximum liability for any reason shall be to replace any non-conforming product or refund the applicable purchase price.



Cambridge Isotope Laboratories, Inc.

50 Frontage Road, Andover, MA 01810-5413 USA

PH: 800.322.1174 (N. America) PH: 978-749-8000

Fax: 978-749-2768 WEB: www.isotope.com

June 22, 2023

To Whom it May Concern

Re: Quotation QNF-2057

Cambridge Isotope Laboratories, Inc. is the sole supplier in Chile for the isotope labeled compounds listed on this quotation.

We do not have a local distributor in Chile that offers these products.

Certified true and correct:

Name: *Pamela Degou*

Pamela Degou

Title: Senior International Account Coordinator

Resultados de búsqueda para: 'LBELED CARNITINE STA SUPPLEMENT TO NSK-B'



No se encontraron resultados asociados a tu búsqueda.

Resultados de búsqueda para: 'TRISODIUM 2-METHYLCITRATE, RACEMIC MIXTURE OF GRAMS DIASTEREOMERS (UNLABELED) 90



No se encontraron resultados asociados a tu búsqueda.

Resultados de búsqueda para: 'LBELED SUCCINYLACET T'



No se encontraron resultados asociados a tu búsqueda.

Resultados de búsqueda para: 'LABELED STANDARDS SE



No se encontraron resultados asociados a tu búsqueda.

Santiago, 03 de julio de 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución, en el Decreto Universitario 650 de mayo de 2023, certifico que a la fecha del presente documento, la institución, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición indicada en Resolución Exenta N° 4325 que autoriza la adquisición de los insumos de laboratorio: (1) TRISODIUM 2- METHYLCITRATE, RACEMIC MIXTURE OF DIASTEREOMERS (UNLABELED) 90% + CP 5 MG, (1) LABELED CARNITINE STANDARDS SUPPLEMENT TO NSK-B 10 VIALS, (1) LABELED STANDARDS SETS A & B 2X 10 VIALS y (1) LABELED SUCCINYLACETONE STANDARD SET T 10 VIALS, más despacho, por el monto total de USD 12.052,00.- (Doce mil, cincuenta y dos dólares), con cargo al centro de costo 7217. Impútese el gasto Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.

Imputación Presupuestaria	: 2. Compra de Bienes y Servicios 2.6. Otros Servicios
Código Auge	: 5.1.02.07.033
Código Centro de Costo	: 13010707.4603.008 (7217)
Saldo Centro de Costo	: \$ 85.230.258.-

Felipe Urra W.

Director Económico y Administrativo